

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORA:
SCREENCHECK EL SALVADOR, SA DE CV
NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
CALLE Y COLONIA LA MASCOTA, #207.
SAN SALVADOR
TEL.:2535-0600
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 479/2019
SOLICITUD N°: 401/2019
FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60203530	<p>RELOJ MARCADOR DE HUELLA DIGITAL SC-ID FINGER MOD. LKGF9</p> <p>RELOJ BIOMETRICO DE ALTO DESEMPEÑO, AMIGABLE AL USUARIO PARA CONTROL DE ASISTENCIA.</p> <p style="text-align: center;">REGION PARACENTRAL</p> <p style="text-align: center;">REGION ORIENTAL</p> <p>CARACTERISTICAS PARA AMBAS REGIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • LECTOR BIOMETRICO DE HUELLA • LECTOR DE HUELLA DACTILAR • CAPACIDAD DE REGISTRO DE HUELLA: 3,000. USUARIOS • TARJETA DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE ASISTENCIA CON MEMORIA DE EVENTOS 100,000 REGISTROS • SENSOR OPTICO ANTI-RAYONES • LECTOR DE TARJETAS DE PROXIMIDAD "ID CARD" • PANTALLA MULTIMEDIA A COLORES TFT 30,0 • CONECTIVIDAD EN RED VIA TCP/IP Y PUERTO USB HOST • OPCION DE BAJAR LAS MARCAS A UNA MEMORIA USB, AL NO HABER RED DISPONIBLE • CONFIRMACION POR MEDIO DE VOZ. • COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7X86X64, ULTIMATE, ENTERPRISE Y PROFESIONAL, WINDOWS 8X86X64 Y WINDOWS 8.1X86X64. • TARJETA DE RED ETHEMET 10/100MBS • VOLTAJE 110 VOLTIOS • MANUALES DE USO DEL EQUIPO 	C/U	10	\$345.78	\$3,457.80
				12	\$376.29	\$4,515.48

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL E IMPRESA. • ENTRENAMIENTO A USUARIO ADMINISTRADOR EN EL USO, CARACTERISTICAS DEL EQUIPO Y SOFTWARE. • LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS SERA COORDINADA CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA • SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA GENERAR REPORTES DE EMPLEADOS. UNA LICENCIA POR EQUIPO SOFTWARE DE ADMINISTRACION • CAJA PROTECTORA DE ACRILICO CON CERRADURA Y DOS LLAVES • UPS DE 500VA CON REGULADOR DE VOLTAJE • GARANTIA DE 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION • INSTALACION EN VEINTIDOS SITIOS INDICADOS PARA LA REGION ORIENTAL Y PARACENTRAL DE SALUD. NO INCLUYE CABLEADO DE DATOS NI ELECTRICO POR NO REQUERIRLO EL CLIENTE EN LA INVITACION A COTIZAR. • GARANTIA DE 18 MESES PARA EQUIPO Y SOFTWARE POR DESPERFECTOS DE FABRICACION. • LA INSTALACION DEL SISTEMA COMPRENDE UN MAXIMO DE 6 HORAS HABLES • CAPACITACION AL ADMINISTRADOR CONSISTE EN 4 HORAS • COMPUTADOR INTEL PENTIUM 4, 1.8 GH DE VELOCIDAD, MEMORIA RAM 256 HACIA ARRIBA O PROCESADOR INTEL DUAL CORE 2.0GHZ O SIMILAR; MEMORIA DDR2 1GB; DISCO DURO 120GB. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP EN ADELANTE, EXCEPTO VERSION LIBRE DE WINDOWS WEB POR SER ESTA UNA VERSION DESATENDIDA SIN SOPORTE DE MICROSOFT • RECURSOS A SUMINISTRAR POR EL CLIENTE • PROTECCION ELECTRICA PARA LOS LECTORES CABLEADO ELECTRICO Y ESTRUCTURADO DE DATOS DONDE APLIQUE. • LOS SITIOS DE INSTALACION PARA LOS LECTORES DEBEN ESTAR PROTEGIDOS DE LA LUZ DIRECTA, INTEMPERIE, EXCESIVO CALOR O HUMEDAD, AGUA ETC. 				
--	--	--	--	--	--	--



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none">CABLEADO ELECTRICO Y ESTRUCTURADO DE DATOS, DONDE APLIQUE.				
TOTAL CON IVA INCLUIDO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 28/100 DOLARES.....						\$7,973.28

UNIDAD SOLICITANTE: REGION DE SALUD ORIENTAL Y PARACENTRAL

UFI No. 965 Y 682

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-22-1-61102 (REGION ORIENTAL), 2019-3200-3-02-04-22-1-61110 (REGION PARACENTRAL)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: SEGUN ANEXO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LICDA. HEIDI YESSIBETTE SALAMANCA DE ARGUETA, REGION ORIENTAL** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-3855 CORREO ELECTRÓNICO: hsalamanca@salud.gob.sv Y **LIC. ILICH LAURENCE LOVATO DIAZ, REGION PARACENTRAL** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2393-9235 CORREO ELECTRÓNICO: ilich.lov@hotmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. HEIDI YESSIBETTE SALAMANCA DE ARGUETA, REGION ORIENTAL A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-3855 CORREO ELECTRÓNICO: hsalamanca@salud.gob.sv Y LIC. ILICH LAURENCE LOVATO DIAZ, REGION PARACENTRAL A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2393-9235 CORREO ELECTRÓNICO: ilich.lov@hotmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR DE BIOMETRIA FACIAL PARA NIVEL CENTRAL SUPERIOR Y HUELLA DIGITAL PARA REGION PARACENTRAL Y ORIENTAL”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CUADRO DE DISTRIBUCION

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	CANTIDADES	ADMINISTRADOR
ALMACEN REGION ORIENTAL-SUMINISTROS GENERALES	9a. Ave Nte # 301, Barrio San Felipe, atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa San Miguel	12	LICDA. HEIDI SALAMANCA, hsalamanca@salud.gob.sv , TEL.2684-3855
ALMACEN REGION PARACENTRAL-INSUMOS.	Barrio el Santuario 3a calle ote # 7, San Vicente	10	LIC. ILICH LAURENCE LOVATO, ilich.lov@hotmail.com . Tel. 2393- 9235